



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00338-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS

DEMANDADO: WALTER TOMÁS TAFUR

Señor Juez a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR informándole que el apoderado de la parte demandante el 08 de febrero de 2021 (folio 47-50), presentó escrito con liquidación del crédito.

Sírvase proveer.-

Soledad, 26 de febrero de 2021.

JANNY GUILLOTH POLO

Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.-

Soledad, 26 de febrero de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho constató que el apoderado de la parte demandante el 08 de febrero de 2021 presentó liquidación de crédito del periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2016 y el 16 de julio de 2017, visible a folio 47-50, sin embargo, al interior del proceso en el folio 40, se avizora auto que aprueba liquidación de crédito por un valor de \$10.665.107 que incluye capital e intereses moratorios hasta el 07 de marzo de 2019, de conformidad con el memorial presentado el 13 de marzo de 2019 (F. 37-38). Así mismo se aclara que posterior a la actuación antes descrita, se aprobó liquidación de costas y se ordenó la entrega de depósitos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de darle el trámite a la liquidación del crédito por las razones expuestas en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

Por fijación en estado N° 002 de 1 de 3 de 2021
se notificó la providencia anterior.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaría

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Banco Agrario: 087582051001

